

MEDIDA DE CONSERVACION 87/XIII
Restricciones a la captura total de *Notothenia squamifrons*
en la División Estadística 58.4.4 (bancos de Ob y de Lena)
durante las temporadas 1994/95 y 1995/96

1. La captura total de *Notothenia squamifrons* para el período completo de dos años no deberá exceder las 1 150 toneladas, las cuales se desglosarán en 715 toneladas para el banco de Lena y 435 toneladas para el banco de Ob.
2. El período de dos años se contará a partir del 5 de noviembre de 1994 hasta el término de la reunión de la Comisión de 1996.
3. Con el fin de ejecutar esta medida de conservación:
 - (i) se aplicará el sistema de notificación de captura y esfuerzo por períodos de cinco días establecido en la Medida de Conservación 51/XII, en el período de 1994 a 1996 que comienza el 5 de noviembre de 1994;

- (ii) se aplicará el sistema de notificación mensual de datos biológicos y de esfuerzo pesquero para *Notothenia squamifrons*, y para la captura incidental de la especie *Dissostichus eleginoides*, establecido en la Medida de Conservación 52/XI a partir del 5 de noviembre de 1994;
 - (iii) se deberá además notificar a la Comisión datos sobre el número de aves marinas de cada especie muertas o lesionadas por los cables de control de la red;
 - (iv) se deberán recopilar los datos de distribución de edades, frecuencia de tallas y las claves talla-edad para *Notothenia squamifrons*, *Dissostichus eleginoides* y cualquier otra especie que represente una parte considerable de la captura, y presentarlos en cada reunión anual del Grupo de Trabajo para la Evaluación de las Poblaciones de Peces, para cada banco por separado en los formularios B2 y B3; y
 - (iv) la pesquería de *Notothenia squamifrons* será examinada durante la reunión anual de 1995 de la Comisión y del Comité Científico.
4. Cada buque que tome parte en la pesquería en la División 58.4.4 en las temporadas 1994/95 y 1995/96 deberá llevar un observador a bordo, designado de conformidad con el Sistema de Observación Científica Internacional, durante todas las actividades pesqueras llevadas a cabo en este período de pesca.